



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 034-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 065-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.060000.001.0000.00000 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRAINCENDIOS - COMPRA DE MATERIALES PARA RIEGO POR ASPERSIÓN.

Que, mediante Resolución Administrativa No.565-2017-GADPCH, se aprobaron los pliegos y se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-097-2017, para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RIEGO PRESURIZADO para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-097-2017, se publicó en el portal Institucional el 17 de noviembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 28 de noviembre de 2017.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron siete ofertas con el siguiente detalle:

**OFERTA #1**  
GRUPO DEL PACIFICO

**OFERTA #2**  
CESAR RAMIRO CARVAJAL VILLACRES

**OFERTA #3**



JARDINES TERRAGARDEN S.A.

**OFERTA #4**  
TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES

**OFERTA #5**  
GARCIA GUANGA JANETH

**OFERTA #6**  
ESPIN RIVERA JUAN CARLOS

**OFERTA #7**  
RODRIGUEZ DERROSSI YOLANDA JUDITH

De las 7 ofertas revisadas fueron habilitadas todas las ofertas pues cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2017 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

#### Resumen de Puja

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumplimiento umbral VAE	Análisis de Vinculaciones
CARRILLO CORTEZ MONICA PAULINA	\$15,149.00	2017-12-04 10:14:49	0.00 %	NO	-
ESPIN RIVERA JUAN CARLOS	\$17,000.00	2017-12-04 10:08:11	0.00 %	NO	-
TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.	\$17,300.76	2017-12-04 10:14:57	0.00 %	NO	-
RODRIGUEZ DERROSSI YOLANDA JUDITH	\$17,500.00	2017-12-01 10:47:01	0.00 %	NO	-
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PRODUFERRET S.A.	\$17,543.85	2017-12-01 20:04:08	0.00 %	NO	-



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a CARRILLO CORTEZ MONICA PAULINA, para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RIEGO PRESURIZADO para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA, por el monto de USD 15,149.00 (USD \$ QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 20 (VEINTE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Se designa Administrador del presente contrato al Coordinador de Fomento Productivo o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**Art. 3.** Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.

**Art. 4.** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 5.** Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 08 días del mes de Febrero de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guzmán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 034-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
SECRETARIA GENERAL



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947337

[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)